ADENDA No. 001

(Septiembre 13 de 2023)

" Por medio del cual se da una modificación en lo referente a la participación de las mipymes en el proceso de mínima cuantía No.MC0132023"

El Director General del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, actuando de conformidad con la competencia dada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 numeral 1º, para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, al igual que se encuentra facultado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 para modificar el pliego de condiciones mediante adendas, y encontrándose dentro del término legal permitido para este efecto, se permite hacer la siguiente modificación al proceso de mínima cuantía **No MC0132023**", en lo que se refiere a lo manifestado en el Decreto 1860 de 2021 en lo referente al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Dado al tiempo limitado y cumulo de trabajo que tienen los participantes del comité evaluador y teniendo en consideración que esta modificación, no afecta elementos sustanciales, ni implica cambios fundamentales al pliego de condiciones., procede a continuación a señalar e invitar:

A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO QUE MODIFICARA ESTE PROCESO en cumplimiento a lo establecido en la ley y en el documento de la INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-013 DE 2023

Texto original

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-013 DE 2023 que tiene como objeto PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍA AL PROCESO DE SAMC0022023 que tiene como objeto SUMINISTRAR E INSTALAR SEÑALES DE TRANSITO HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Texto modificado a través de esta adenda

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-013 DE 2023 que tiene como objeto PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍA AL PROCESO DE SAMC0022023 que tiene como objeto SUMINISTRAR E INSTALAR SEÑALES DE TRANSITO HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

LIMITADA A MIPYMES DEPARTAMENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Los demás aspectos consagrados en la invitación pública **DE MINIMA CUANTIA MC-013 DE 2023**, aquí no modificados, quedan iguales en su forma, términos, y contenido.

La presente adenda se fija en la cartelera dispuesta en lugar visible del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta; en la página Web Institucional del mismo y en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co.** Secop II.

Dada en Restrepo Meta a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023

Atentamente,

ADENDA No. 001

(Septiembre 13 de 2023)

" Por medio del cual se da una modificación en lo referente a la participación de las mipymes en el proceso de mínima cuantía No.MC0132023"

JORGE ENRIQUE PLATA MOSQUERA
Director General I.D.T.T.M

La presente adenda se fija hoy 13 de septiembre de 2023, siendo las 12:00 m. Y permanecerá en cartelera por término de duración del proceso y se publicara en el portal único de contratación por el término que establece el Decreto 1082 de 2015.

FIRMADO EN ORIGINAL

En constancia firma

LUZ MARINA CORDERO HERNANDEZ
Secretaria de Dirección

La presente adenda se desfija hoy_____ de_____ de 2023, después de permanecer adherido en cartelera en lugar visible durante este proceso de contratación.

FIRMADO EN ORIGINAL

En constancia firma.

LUZ MARINA CORDERO HERNANDEZ
Secretaria de Dirección

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Natalia Rojas Ramos	Subdirectora general	FIRMADO EN ORIGINAL
Revisó: Rosalba Carmen Lucia Gutiérrez Gutiérrez	Jefe oficina jurídica	FIRMADO EN ORIGINAL
Elaboró: Oscar Perez	Técnico administrativo	FIRMADO EN ORIGINAL